

A las veynte e seys preguntas dixo que sabe e vido que en las guerras e conquistas desta Nueva España e sus provincias se a avido muy gran suma e cantydad de pesos de oro e joyas e otras cosas lo qual no a sydo repartido como debia e tomo la cantydad que se ovo salvo un poco que se repartio en Cuyoacan lo qual fue poca cosa e otro poco que se repartio de Mechuacan e que este testigo a visto que el dicho D. Fernando Cortes a llevado quinto de oro el e sus capitanes para el e en su nonbre.

A las veynte e syete preguntas dixo que sabe que el dicho D. Fernando Cortes tiene e posee la mas e mayor parte de los pueblos e provincias desta Nueva España e lo mejor e mas rico e lo mas desaprovechado e peor tiene dado a los conquistadores e lo menos e a su magestad tyene dado muy poca cosa e a causa dello ay muchos conquistadores proves nescesitados e no tyenen que comer a causa de tener el dicho D. Fernando lo mas mejor.

A las veynte e ocho preguntas dixo que sabe e vido que los dichos fator e veedor fueron thenientes de governador en esta Nueva España e es publico e notorio que fueron nonbrados por el dicho D. Fernando Cortes e les vido usar del dicho cargo e ofiscio todo el tiempo que el dicho D. Fernando Cortes se tuvo por bivo.

A las veynte e nueve preguntas dixo que en esta cibdad se publico ser el dicho D. Fernando Cortes muerto a causa de lo qual sabe este testigo que le fueron a buscar algunas personas e el dicho Diego de Ordas vino entonces a esta cibdad que venia de le buscar por tierra e por mar e dixo e publico e certifico el dicho D. Fernando Cortes ser muerto a causa de lo qual se tuvo por cierta su muerte e este testigo vido traer por el lutos e fazer sus onrras.

A las treynta preguntas dixo que lo contenido en la pregunta es publico e notorio en toda esta Nueva España.

A las treynta e una preguntas dixo que despues que se tuvo por cierto la muerte del dicho D. Fernando Cortes se nonbraron los dichos fator e veedor gobernadores en nonbre de su magestad por que hera publico avellos elegido e nonbrado por tales los procuradores de los pueblos desta Nueva España e de alli adelante usaron de la dicha jurisdiccion e tenian la tierra en nonbre de su magestad e por su real serviscio e por tales se nonbravan e vido este testigo que la tenian en paz e procuravan de la tener sienpre en paz e vido este testigo que seyendo ansy gobernadores como dicho es dieron e señalaron muchos pueblos para su magestad e para los conquistadores e los remediaron a fartos dellos de lo que el dicho D. Fernando Cortes tenia sobrado.

A las treynta e dos preguntas dixo que lo contenido en la pregunta es publico e notorio en esta Nueva España por que este testigo al dicho tiempo estava malo e sabe este testigo que en el dicho monesterio avia al dicho tiempo ciertos retraydos que se dezia aver muerto a Xpval Dolid e por otras cosas los quales este testigo vido en el dicho monesterio.

A las treynta e tres preguntas dixo que lo contenido en la pregunta es publico.

A las treynta e cinco preguntas dixo que no lo sabe mas de que despues que este testigo se levanto de estar malo vido preso al dicho fator e veedor en dos jaulas e se dezia e es publico que por mandado del dicho thesorero e contador.

A las treynta e seys preguntas dixo que este testigo

vido ser al dicho Br. Ortega alcalde mayor e usar del dicho cargo e es publico que lo eligieron e nonbraron los dichos thesorero e contador.

A las treynta e syete preguntas dixo que lo que desta pregunta sabe es que este testigo vido que el dicho Br. Juan Dortega se amostrava e amostro muy cruel e apasionado contra todos los que avian seguido al dicho fator e veedor seyendo thenientes de governador e justiscias e que a causa de ser tan cruel estaban algunos de los que avian seguido al dicho fator e veedor temerosos e algunos dellos retraydos en el dicho monesterio de San Fransisco e que sabe que el dicho Br. Juan Dortega es muy amigo e allegado del dicho D. Fernando.

A las treynta e ocho preguntas dixo que sabe que los retraydos que este testigo vido en el dicho monesterio de S. Francisco despues de preso el dicho fator e veedor los vido este testigo andar sueltos e que no les pedian nada e el dicho Br. los dexava andar sueltos e syn les pedir cosa alguna e que los dichos retraydos que estaban en el dicho monesterio sabe este testigo que heran e son criados e allegados del dicho D. Fernando Cortes.

A las treynta e nueve preguntas dixo que sabe e vido que ante la iglesia mayor desta cibdad se pregonó en publico por pregonero e ante escrivano una carta quel dicho D. Fernando Cortes escrivio a esta cibdad en que dezia que perdonava e perdono a todos aquellos que le oviesen ofendido e ynjuriado en qualquier manera salvo crimen lege magestatys o donde oviese ynjuria de terzero.

A las quarenta preguntas dixo que lo que desta pregunta sabe es que este testigo vido que vino a esta cibdad el dicho D. Fernando Cortes el qual se fue derecho al mo-

monesterio de San Francisco e dezian que yva a tener novenas en el dicho monesterio e estuvo en el cinco dias poco mas o menos e luego salio e es publico e notorio que se salio por que en el dicho monesterio se supo la dicha nueva e este testigo cree que la supo por que el dicho dia se dezia en esta cibdad que hera venido el dicho Luys Ponce.

A las quarenta e una preguntas dixo que sabe e vido que el dicho D. Fernando Cortes fizo alcaldes e regidores e quito los que avian hecho por año nuevo e los que avian hecho el thesorero e contador thenientes de governador e los que puso heran sus amigos parientes e criados e allegados los quales lo son oy dia los quales hizo estando en el monesterio de San Francisco antes que del saliese e que cree este testigo e lo tyene por cierto que los dichos regidores los hizo el dicho D. Fernando por tenellos favorables para lo quel quisiese fazer por ser sus llegados e amigos segun dicho tyene.

A las quarenta e dos preguntas dixo que lo contenido en la pregunta es publico e notorio en toda esta Nueva España.

A las quarenta e tres preguntas dixo que es publico e notorio todo lo contenido en la dicha pregunta segun e como en ella se contyene e este testigo le vido al dicho Luys Ponce que aya gloria entrar a cavildo e ser rescibido por juez de resydencia.

A las quarenta e quatro preguntas dixo que sabe e vido que luego como llevo el dicho Luys Ponce a esta cibdad adolescio e fallescio del dicho mal e lo demas contenido en la pregunta es muy publico e notorio en esta cibdad e este testigo a visto e vee usar del dicho cargo de justiscia mayor al dicho Sr. Lic. e es publico que por nonbramiento del dicho Sr. Luys Ponce que aya gloria.

A las quarenta e cinco preguntas dixo que lo contenido en la pregunta es muy publico e notorio en toda esta Nueva España.

A las quarenta e ocho preguntas dixo que sabe e vido que despues de suspendidos los cargos al dicho D. Fernando Cortes por el dicho Luys Ponce que aya gloria e despues de ser fallecido el dicho Luys Ponce e antes e despues de ser rescibido el dicho Sr. Lic. al dicho cargo se entremetyo el dicho D. Fernando Cortes en dar e quitar yndios e los dio e quito algunos dias despues no embargante que le fue contradicho.

A las quarenta e nueve preguntas dixo que sabe e vido que despues de suspendidos los dichos ofiscios e cargos al dicho D. Fernando Cortes vido dar un pregon en la plaza publica por su mandado de ciertas hordenanzas en que se nonbrava el dicho D. Fernando Cortes capitan general e governador desta Nueva España.

A las cinquenta preguntas dixo que sabe e vido este testigo que por causa del pregon quel dicho D. Fernando Cortes dio en la plaza publica e por no quererse desystir el dicho D. Fernando Cortes de los dichos cargos a avido en esta cibdad muchos alborotos e escandalos e gente armada de los criados del dicho D. Fernando Cortes e de otros teniendo con la justiscia e a visto que avia gente armada e con el dicho Sr. Lic. para se defender fasta tanto que dio el dicho Sr. Lic. un pregon e apregon una provisyon de su magestad despues de lo qual el dicho D. Fernando se desystio de los dichos cargos e ceso los dichos bulliscios.

A las cinquenta e una preguntas dixo que dize lo que dicho tyene en que se afirma e es la verdad e firmolo.

*Ruy Gonzalez.*

Rescivido. El dicho Gutierre de Badajoz testigo presentado en la dicha razon juro segun derecho e syendo preguntado por las preguntas del dicho ynterrogatorio dixo lo siguiente.

A la primera pregunta dixo que conosce a los en la pregunta contenidos e a cada uno dellos al dicho D. Fernando Cortes puede aver tiempo de veynte años e al dicho Juan Tirado puede aver tiempo de syete años.

Preguntado por las preguntas generales dixo que este testigo es conpadre del dicho D. Fernando Cortes e que no le enpese ni daña ninguna de las preguntas generales e que vensa el que tuviere justiscia e ques de hedad este testigo de quarenta años.

A la segunda pregunta dixo que lo contenido en la pregunta es publico e notorio.

A la quinta pregunta dixo que lo contenido en la pregunta es publico e notorio en esta Nueva España.

A la sesta pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es que este testigo paso a esta Nueva España con el dicho Panfilo de Narvaez el qual traya provisyones reales para gobernar las quales este testigo vido pregonar dos vezes una en el arenal e otra en el rio de Cenpual e el dicho Panfilo de Narvaez llegado al dicho arenal de S. Juan de Lua hizo sacar el traslado de las dichas provisyones que traya e lo enbio a notificar a la Villa Rica con los dichos Vergara e Amaya e Juan Ruys de Guevara al dicho Gonzalo de Sandoval los quales fueron con los dichos traslados e este testigo no los vido bolver e fue publico que los avian traydo presos a esta cibdad e este testigo los vido a los dichos Amaya y Vergara en esta cibdad los quales le dixeron que lo avian traydo a esta cibdad al dicho D. Fernando.

A la otava pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es que este testigo vido al dicho D. Fernando Cortes sobre el dicho Narvaez con gente e con picas e aderesos de armas.

A la novena pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es que el dicho Panfilo de Narvaez supo como avian preso a los dichos Vergara e Amaya e Juan Ruys de Guevara e sabido por el mando sacar otro traslado de las dichas provisyones e lo enbio a notificar al dicho D. Fernando Cortes con los dichos Mata e Quesada los quales partyeron camino desta cibdad e es publico que el dicho D. Fernando prendio al dicho Mata e despues este testigo oyo quejar al dicho Mata que lo avian echado en un pies de amigo.

A la honze pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es que estando este testigo con el dicho Narvaez vido que una noche al quarto de la modorra dio sobre el el dicho D. Fernando Cortes con mucha gente aparejada a punto de guerra e convatieron al dicho Narvaez e a los que con el estaban e lo prendieron al dicho Narvaez e lo desvarataron e desvaratado lo echaron en unos grillones e este testigo le vido quebrado un ojo que le avian quebrado al dicho Narvaez e que a oydo dezir que le tomaron las dichas provisyones.

A la doze pregunta dixo que le parece a este testigo que sy el dicho Panfilo de Narvaez quisiera salir al dicho D. Fernando Cortes al camino o no le tomaran de noche descuydado como estava lo desvaratara al dicho D. Fernando e que ansy lo cree por que el dicho Narvaez tenia mas gente e mejor aparejada quel dicho D. Fernando Cortes.

A la treze pregunta dixo que sabe e vido que desvaratado el dicho Narvaez el dicho D. Fernando Cortes supo como los yndios de Mexico davan guerra a Pero de Alvarado e a los españoles que con el el dicho D. Fernando avia dejado e sabido por el recojio su gente que tenia e la que el dicho Narvaez avia traydo la mas della e vino camino desta cibdad e que le parece a este testigo que trayria poco mas o menos de seyscientos onbres e con ellos entro en esta cibdad e entrados dende a ciertos dias los yndios se alzaron en esta cibdad e dieron guerra a los dichos españoles e al dicho D. Fernando Cortes e quitaron las puentes en las calzadas desta cibdad e quitadas dieron guerra general en la mayor e mas parte de la tierra e fue forzado a los españoles salir huyendo e al salir mataron muchos españoles e por los caminos e que lo demas no sabe.

A las catorze preguntas dixo que sabe que por la huyda del dicho D. Fernando Cortes desta cibdad se quedo en ella e en los caminos mucha suma de oro e plata e piedras e plumas e otras cosas lo qual no se pudo valer e se quedo perdido e en ello perdio su magestad la parte que le pertenescia.

A las quinze preguntas dixo que lo que desta pregunta sabe es que este testigo oyo dezir e hera publico e notorio estando en la cibdad de Cuyoacan de como el dicho Xpoval de Tapia hera venido a la Villa Rica e se dezia que traya provisyones reales para governar esta Nueva España e des que el dicho D. Fernando lo supo enbio a ciertas personas que heran Pedro de Alvarado e Jorje de Alvarado e Diego de Valdenebro e Diego de Soto e otros que no se acuerda los quales yvan por su mandado del di-

cho D. Fernando e no sabe este testigo que hizieron mas de que es publico e notorio que no lo rescibieron al dicho cargo.

A las diez e nueve preguntas dixo que estando este testigo en esta cibdad vino a ella nueva como el dicho Francisco de Garay hera llegado a la provincia de Panuco e que traya provisyones reales para gobernar la dicha provincia e al tienpo que vino la dicha nueva el dicho Pero de Alvarado estava presto para yr a la entrada de Guatymala con mucha gente de pie e de cavallo e yndios de los naturales desta Nueva España e luego que el dicho D. Fernando Cortes supo la dicha nueva mando yr a la dicha provincia al dicho Pero de Alvarado con la dicha gente e este testigo vido yr desta cibdad al dicho Pero de Alvarado.

A las veynte preguntas dixo que lo contenido en la pregunta es muy publico e notorio en esta Nueva España.

A las veynte e una preguntas dixo que lo oyo dezir.

A las veynte e dos preguntas dixo que sabe que el dicho Diego Docampo partio desta cibdad por mandado del dicho D. Fernando Cortes e llevo mucha gente de pie e de cavallo e yndios armados a punto de guerra en socorro del dicho Pero de Alvarado e este testigo lo vido bolver e traer con sygo al dicho Francisco de Garay a esta cibdad.

A las veynte e quatro preguntas dixo que sabe que los yndios de la dicha provincia de Panuco se alzaron e mataron mucha gente e que lo demas no sabe.

A las veynte e cinco preguntas dixo que sabe que el dicho Juan Tirado paso a esta Nueva España con el dicho D. Fernando Cortes e este testigo a visto que le a servido el dicho Juan Tirado al dicho D. Fernando Cortes e estava con el e syempre le conoscio ser su servidor.

A las veynte e seys preguntas dixo que lo que desta pregunta sabe es que este testigo sabe que se avido en las conquistas desta Nueva España e sus provincias gran suma e cantidad de oro e plata e piedras e plumas e ropa e esclavos lo qual no a sydo repartido como devia salvo como el dicho D. Fernando Cortes a querido e le a parecido e que lo demas no sabe.

A las veynte e syete preguntas dixo que lo que desta pregunta sabe es que el dicho D. Fernando Cortes no a repartido con los conquistadores que ganaron la tierra los pueblos e yndios como devia e queste testigo sabe que tiene el dicho D. Fernando Cortes mucha cantydad de la tierra e lo mejor.

A las veynte e ocho preguntas dixo que sabe e vido que en esta Nueva España fueron thenientes de governador los dichos fator e veedor e usaron del dicho cargo e ofiscio e por tales fueron avidos e tenidos en esta cibdad e en toda la tierra e es publico que con poderes del dicho D. Fernando Cortes.

A las veynte e nueve preguntas dixo que sabe e vido que en esta cibdad se esperaban nuevas de el dicho D. Fernando Cortes seyendo ydo a las Higueras e como no venian se tenia por muerto e que estando esperando sus nuevas vino a esta cibdad el dicho Diego de Ordas criado del dicho D. Fernando Cortes que le venia de buscar por mar e por tierra el e cierta gente e dixo e certifico ser muerto e a causa dello e de ver que no avian venido nuevas suyas dias avia se tuvo por cierto e ansy fue publico e este testigo vido fazer sus onrras e traer por el lutos.

A las treynta preguntas dixo que lo contenido en la pregunta es muy publico e notorio e este testigo vido usar

del dicho cargo de gobernadores a los dichos fator e veedor en nonbre de su magestad.

A las treynta e una preguntas dixo que sabe e vido que los dichos fator e veedor fueron juezes desta Nueva España por virtud del dicho nonbramiento que los procuradores de los consejos avian hecho e vido este testigo que usaron del dicho cargo e tenian e tuvieron la tierra por su magestad e en su real nonbre e tenian en paz la tierra e vezinos della e aumentaron buenos pueblos para su magestad e dieron repartimientos a los vezinos e conquistadores destas partes e aumentaron los vezinos en los pueblos desta Nueva España e los remediaron a algunos dellos de lo que el dicho D. Fernando Cortes tenia.

A las treynta e dos preguntas dixo que sabe que el dicho Martin Dorantes vino a esta cibdad e este testigo le vido otro dia lunes veynte e nueve dias del dicho mes de Enero e dezia venir de las Higueras donde el dicho D. Fernando Cortes quedava e avia ydo e que traya ciertos despachos e cartas suyas e este testigo le vido en el dicho monesterio de San Francisco estar con ciertos retraydos que dezian averse fallado en la muerte de Xpoval Dolid e por otras cosas.

A las treynta e tres preguntas dixo que la sabe como en ella se contyene. preguntado como lo sabe dixo que por que lo vido este testigo e a ello se fallo presente.

A las treynta e quatro preguntas dixo que sabe e vido que estando ansy juntos los dichos thesorero e contador con toda la dicha gente armados a pie e a cavallo a punto de guerra entraron en las casas e morada del dicho D. Fernando Cortes donde el dicho fator estava aviendosela escalado e convatydo e lo prendieron al dicho fator e lle-

varon preso a la casa del dicho thesorero e despues le echaron en una jaula e otro tanto hizieron dende a ciertos dias al dicho veedor.

A las treynta e seys preguntas dixo que vido este testigo ser alcalde mayor en esta cibdad al dicho Br. Juan Dortege e lo demas no sabe.

A las treynta e syete preguntas dixo que sabe e vido quel dicho Br. Juan Dortege seyendo como hera al dicho tiempo alcalde mayor se amostrava e amostró muy cruel e apasyonado contra todos los que avian seguido al dicho fator e veedor seyendo justisciás e ansy lo mostrava en dichos e hechos e a causa dello vido muchos huydos e retraydos de su temor del dicho bachiller.

A las treynta e ocho preguntas dixo que este testigo vido el dia que prendieron al dicho fator andar sueltos e libres a los questavan retraydos en el dicho monesterio de San Francisco e que no les pedia el dicho Br. Ortega cosa alguna e andavan libres e andavan con el dicho Br. e que este testigo sabe que los dichos retraydos son criados del dicho D. Fernando Cortes.

A las treynta e nueve preguntas dixo que lo contenido en la pregunta es muy publico e notorio en esta cibdad.

A las quarenta preguntas dixo que sabe que el dicho D. Fernando Cortes vino a esta cibdad por el dicho mes de Junio e se fue derecho al monesterio de San Francisco a tener noveñas e entro dentro e que se salio antes de ser complidas e que cree este testigo que lo supo estando en el dicho monesterio.

A las quarenta e una preguntas dixo que sabe que son regidores ciertos criados e amigos suyos que los hizo el dicho D. Fernando despues que vino e que lo demas no sabe.

A las quarenta e dos preguntas dixo que lo contenido en la pregunta es publico e notorio.

A las quarenta e tres preguntas dixo que lo contenido en la pregunta es muy publico e notorio en toda esta Nueva España.

A las quarenta e quatro preguntas dixo que lo contenido en la pregunta es publico e notorio e queste testigo vee usar del dicho cargo de justiscia mayor al dicho Sr. Lic. Marcos de Aguilar por virtud del dicho nonbramiento e poder quel dicho Luys Ponce que aya gloria le dio.

A las quarenta e ocho preguntas dixo que despues que el dicho Luys Ponce fallescio e fue rescibido al dicho cargo el dicho Sr. Lic. via que le pedian yndios.

A las quarenta e nueve preguntas dixo que lo contenido en la pregunta es muy publico e notorio en toda esta Nueva España.

A las cinquenta preguntas dixo que despues que el dicho pregon dio el dicho D. Fernando este testigo a visto en esta cibdad muchos bulliscios e gente armados e levantamientos de los criados del dicho D. Fernando e otros que acudian a la justiscia de su magestad.

A las cinquenta e una preguntas dixo que lo que dicho tyene es la verdad de lo que deste caso sabe por el juramento que fizo e firmolo de su nonbre.

*Gutierre de Badajos.*

El dicho Francisco Rodriguez testigo presentado en la dicha razon juro segun derecho e syendo preguntado dixo lo siguiente.

A la primera pregunta dixo que conosce al dicho Juan Tirado e al dicho D. Fernando Cortes puede aver tiempo de ocho años poco mas o menos.

Preguntado por las preguntas generales dixo que no le enpesce mas de ser conpadre del dicho D. Fernando Cortes e que ninguna de las otras no le daña e que venza quien tuviere justiscia e ques de hedad de treynta años poco mas o menos.

A la segunda pregunta dixo que sabe e vido que el dicho Diego Velazquez en la isla de Cuba en la cibdad de Santiago despacho e nonbro por su capitán al dicho D. Fernando Cortes para que viniese a esta Nueva España e vido que como a su capitán lo nonbro e enbio e le dio gente armas e bastimentos e todo lo nescesario e navios e este testigo partie con el dicho D. Fernando de la dicha isla de Cuba.

A la tercera pregunta dixo que al tiempo que lo contenido en esta pregunta paso este testigo no estava con el dicho D. Fernando Cortes por que hera ydo a un entrada por su mandado e despues que bolvio este testigo fallo al dicho D. Fernando que se nonbrava capitán por el dicho Diego Velazquez de antes ser capitán por su magestad.

A la quarta pregunta dixo que sabe que los navios en que el dicho D. Fernando Cortes vino se perdieron pero que no sabe este testigo a que causa.

A la quinta pregunta dixo que estando este testigo en la Villa Rica de la Veracruz vido que llevavan a ahorcar a los dichos Juan Escudero e Diego Sermeño por mandado del dicho D. Fernando Cortes capitán que a la sazón hera e es publico e notorio e entonces lo dixo el dicho D. Fernando que los mandava ajustisciar por que querian yr a dar mandado al dicho Diego Velazquez de lo que el dicho D. Fernando fazia.

A la sesta pregunta dixo que lo que desta pregunta sa-

be es que fue publico quel dicho Narvaez traya provisyo- nes de su magestad e que lo demas no sabe.

A la setena pregunta dixo que sabe que el dicho Xpo- val Pinedo se fue de su compañia deste testigo adonde el dicho Narvaez estava e que lo demas no sabe ni vido.

A la otava pregunta dixo que quando vino a esta cib- dad nueva de como el dicho Narvaez hera venido con pro- visyones de su magestad este testigo estava en ella e vi- do que luego como lo supo el dicho D. Fernando Cortes mando aderezar armas e gente e hizo fazer muchas picas para yr sobre el dicho Narvaez e ansy partio desta cibdad contra el con la mas gente que pudo llevar a punto de guerra.

A la onze pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es que este testigo vido que el dicho D. Fernando Cortes fue sobre el dicho Narvaez e recojio por el camino donde yva todos los españoles que andavan derramados e una noche al quarto de la modorra dio el dicho D. Fernando Cortes sobre el dicho Narvaez en el pueblo de Cenpual donde estava e con su gente le convatio a el e a la suya questavan seguros e le desvarato e prendieron al dicho Narvaez e le quebraron un ojo e preso le echaron en unos grillos e ansy lo tuvieron preso mucho tiempo e con grillo- nes a los pies e maltratado e que lo demas no sabe.

A la doze pregunta dixo que sabe e vido que el dicho Narvaez traya mucha gente e mejor aparejo de armas e muniscion e todo lo nescesario lo que el dicho D. Fernan- do Cortes no tenia ni traya por donde cree que si quisie- ra el dicho Narvaez salir a el lo desbaratara.

A las treze preguntas dixo que sabe e vido que avien- do el dicho D. Fernando Cortes desbaratado al dicho Nar-

vaez recojio su gente e de la quel dicho Narvaez avia tray- do e con ella se vino a esta cibdad donde despues de en- trado con la dicha gente que seria la contenida en la pre- gunta los yndios naturales destas partes se alzaron e die- ron guerra general en toda esta Nueva España e no se pudiendo sufrir el dicho D. Fernando en esta cibdad salio della huyendo con los españoles que en la dicha cibdad estaban e estaban las puentes alzadas e mataron en las calzadas e por los caminos de la tierra mucha gente e dieron guerra general los dichos yndios en toda la tierra.

A las catorze preguntas dixo que sabe que por salir huyendo el dicho D. Fernando Cortes e los dichos espa- ñoles desta cibdad se quedo en ella perdido gran cantidad de oro e plata e piedras e plumas e otras cosas ricas que no se pudo valer ni remediar por la dicha guerra e huyda en que su magestad perdio gran parte de lo que dello le pertenescia.

A las quinze preguntas dixo que lo que desta pregunta sabe es que en esta cibdad estando fundada en Cuyoacan se tuvo nueva de como el dicho Xpoval de Tapia hera venido al puerto de la Villa Rica e el dicho D. Fernan- do Cortes le dixo a este testigo que fuese a la dicha Villa Rica por que hera venido al puerto el dicho Ta- pia e este testigo partio desta cibdad por su mandado en compañia de Diego de Soto e fray Pero Melgarejo e Diego de Valdenebro a fazelles proveer en el camino de los man- tenimientos nescesarios por que a este testigo conocian los yndios e los suso dichos fueron a la dicha Villa Rica e alli se supo e fue publico e notorio quel dicho Tapia tra- ya provisyo- nes reales de los gobernadores de los reynos Despaña que a la sazón heran para gobernar e alli los que